

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-00004.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el salario del demandado Jhon Gerardo Cossio, decretada en auto del 21 de febrero de 2018. Por secretaría ofíciase de conformidad.

SEGUNDO: Por Secretaría hágase entrega al demandante de los títulos consignados a favor del Despacho, hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas. Una vez realizado lo anterior y en caso de haberse cubierto el pago total de la obligación, ingrese el expediente al Despacho para ordenar su terminación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FIJADO HOY 1 DE FEBRERO
DE 2023 8:00 AM**

Dr.

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7eabad307c5d3b5dfabd63b0faaa427adb71b847c91fee0819158f017ce15c**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



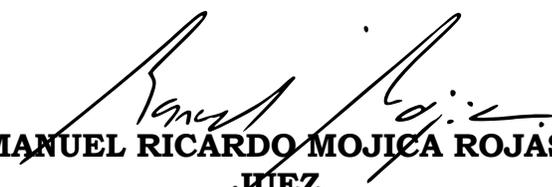
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01253.

Previo a atender la solicitud de cesión, la parte interesada deberá allegar prueba de la existencia y representación legal de QNT S.A., así como del poder referido debidamente otorgado, toda vez que no se logra constatar la calidad con que actúan las partes intervinientes, lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 74 y 85 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FIJADO HOY 1 DE FEBRERO
DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc22f6cbf0376207e18e6ea2da08bdc466a813454f5c45ecd886d08e5d57822**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



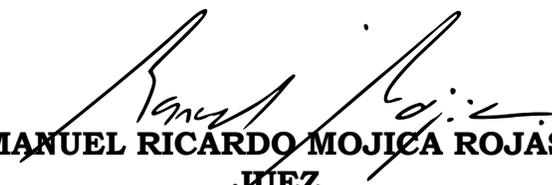
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01254.

Previo a atender la solicitud de cesión, la parte interesada **deberá allegar** prueba de la existencia y representación legal de QNT S.A., así como del poder referido debidamente otorgado, toda vez que no se logra constatar la calidad con que actúan las partes intervinientes, lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 74 y 85 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FIJADO HOY 1 DE FEBRERO
DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4695142f2e63e1aec35993b99ac2eede9b10222d4f67874f9ac24ef41c2b43b**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01592.

En atención a la cesión allegada por la parte demandante, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente en la medida que por auto del 28 de septiembre de 2022, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de lo pretendido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FLJADO HOY 1 DE FEBRERO
DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582c408fcb5ece69c6a40f1570c194bf4491f2fa6383e0a04d0ac58a5e7e39e1**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01831.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en virtud de la cual puso de presente que no se le ha dado trámite a las solicitudes radicadas el 12 de abril, 21 de junio y 2 de agosto de 2022, requiérase a la memorialista para que aclare y/o verifique lo pretendido toda vez que de la revisión al expediente no se advierten los mencionados radicados y además, por cuanto en el documento anexo aportado se evidencia que el radicado del proceso allí consignado (2018-00946) no corresponde con el del presente asunto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FIJADO HOY **1 DE FEBRERO**
DE 2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4108540403cb6201a138ab2cec267a107f1ac4a03d6ac61f7eea290c5bc3b11c**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01964.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría elabórese el informe de títulos respectivo y póngase en conocimiento de la parte interesada. Así mismo, remítasele las respuestas allegadas por las entidades a las que se les comunicó las medidas cautelares.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 006 FLJADO HOY 1 DE FEBRERO
DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766a9bf969cd1945f93b609473b20b70e56b8fd4a66831cc86e9f3b1ac517aba**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>